



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

07 JUL 2021

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 001058

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.289 promulgada el 04.12.2020 y publicada en el D.O. del 16.12.2020, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2021.
- b) Decreto 001 del 04-01-2021 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2021, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N° 357 de Sesión ordinaria 30 del 21.10.2020 emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N°4044 de fecha 29 de Junio de 2021 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos y prestación de servicios
- e) Decreto N° 576 de fecha 28 marzo de 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) Resolución N° 7 del 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de compra N°25 de fecha 13.05.2021, requerido por Director de SAR Alemania, para solicitar recarga de oxígeno en sala de gases de SAR Alemania dependiente del Departamento de Salud Municipal.

Ord. N°114 de fecha 24.06.2021, emitido por Director de Depto. De Salud Municipal y visado por Asesor Jurídico Municipal, por solicitud de recarga de oxígeno en dependencias de SAR Alemania del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N°19.886, Art. 10, N°7, letra g) como Proveedor a INDURA S.A., RUT 76.150.343-K la recarga de oxígeno para la sala de gases en dependencias de SAR Alemania, según orden de compra ID 2744-459-SE21
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.04.003.002.001 Y 215.22.08.007.002.001, Convenio SAR Alemania, por el monto de \$163.526.-, impuesto incluido.-



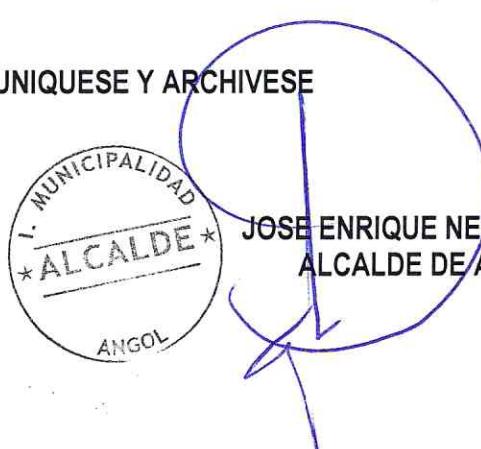
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/FPA/PPD/atl.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL